

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p>Ayuntamiento de Gijón/Xixón</p> | <p>Nº de verificación: 15250143347112653523</p>  <p>Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev</p> |
| <p>Datos del expediente: 73199J/2024 P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato AYTO</p> | <p>Asunto: Suministro por lotes (cuatro) de un vehículo autobomba urbana pesada (BUP) y su equipamiento, equipos de excarcelación a baterías, un vehículo de apoyo y logística y su equipamiento y una cabina de desinfección de EPIs, con destino al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, por procedimiento abierto SARA con varios criterios de adjudicación. (P2: 73199J/2024)</p> |
| <p>Datos del documento: Emisor: 01007973 Fecha Emisor: 17/09/2024</p> | |
| <p>Este documento ha sido firmado electrónicamente por:</p> | |

De conformidad con lo previsto en el artículo 126.4 de la Ley 7/85 la concejalía designada para el desempeño de la secretaría certifica que por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Gijón/Xixón se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo en fecha 17 de septiembre de 2024:

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO. Se formula propuesta para proceder a la contratación del **SUMINISTRO POR LOTES (CUATRO) DE UN VEHÍCULO AUTOBOMBA URBANA PESADA (BUP) Y SU EQUIPAMIENTO, EQUIPOS DE EXCARCELACIÓN A BATERÍAS, UN VEHÍCULO DE APOYO Y LOGÍSTICA Y SU EQUIPAMIENTO Y UNA CABINA DE DESINFECCIÓN DE EPIS, CON DESTINO AL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN, por procedimiento abierto SARA con varios criterios de adjudicación**, ascendiendo el valor estimado del contrato a la cantidad de 799.953,26 €, IVA excluido, y con un presupuesto base de licitación de 967.943,44 €, IVA incluido al 21 %; con el desglose por lotes que consta en la parte dispositiva del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Con tal motivo, por el Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos se ha elaborado el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrá de regir en la licitación de referencia.

TERCERO. Remitido el expediente al Servicio de Planificación y Gestión de Compra Pública ha sido redactado, en base al Informe Propuesta suscrito por el referido Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos, el Cuadro de Características Particulares, que junto con el Modelo de Proposición Económica y el Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas, deben de regir en el procedimiento de licitación que al efecto se convoque, mediante tramitación ordinaria, por el procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, con varios criterios para su adjudicación, estableciéndose determinadas penalidades y fórmulas que constan en el referido Cuadro de Características Particulares.

CUARTO. Los Pliegos Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de obras, servicios y suministros por el procedimiento abierto y restringido, para el Ayuntamiento de Gijón/Xixón y sus OO.AA. (Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular, Fundación Municipal de Servicios Sociales y Patronato Deportivo Municipal) regulados por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Gijón/Xixón en fecha 16 de mayo de 2023.

QUINTO. Por el Centro Gestor responsable de la tramitación del expediente, se han generado los correspondientes documentos de operaciones contables que constan en el expediente de razón.

SEXTO. De conformidad con lo establecido en el apartado 8 de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) se recaba informe de la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento, emitiéndose favorablemente con fecha 5 de septiembre de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO. Es competencia de la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto, utilizándose conforme al art. 145 del mencionado Texto, para la determinación de la mejor relación calidad-precio diversos criterios de valoración detallados en el Cuadro de Características Particulares.

TERCERO. Los artículos 122 y 124 de la LCSP establecen que los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas deben aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella y siempre antes de la licitación en caso de existir ésta.

CUARTO. Conforme al artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP) procede la aprobación del expediente de contratación una vez completado el mismo así como disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y la aprobación del gasto.

VISTOS, expediente de razón, antecedentes y fundamentos de derecho, la Junta de Gobierno **acuerda:**

PRIMERO. Aprobar la propuesta para proceder a la contratación del **SUMINISTRO POR LOTES (CUATRO) DE UN VEHÍCULO AUTOBOMBA URBANA PESADA (BUP) Y SU EQUIPAMIENTO, EQUIPOS DE EXCARCELACIÓN A BATERÍAS, UN VEHÍCULO DE APOYO Y LOGÍSTICA Y SU EQUIPAMIENTO Y UNA CABINA DE DESINFECCIÓN DE EPIS, CON DESTINO AL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN, por procedimiento abierto SARA con varios criterios de adjudicación,** con un presupuesto base de licitación de 967.943,44 €, IVA incluido al 21 %, con el siguiente desglose:

| LOTE | DENOMINACIÓN | IMPORTE IVA INCLUIDO |
|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------|----------------------|
| 1 | VEHÍCULO AUTOBOMBA URBANA PESADA (BUP) Y EQUIPAMIENTO | 600.000,00 € |
| 2 | EQUIPOS DE EXCARCELACIÓN A BATERÍAS | 81.892,00 € |
| 3 | VEHÍCULO DE APOYO Y LOGÍSTICA Y SU EQUIPAMIENTO | 149.789,00 € |
| 4 | CABINA DE DESINFECCIÓN DE EPI | 136.262,44 € |
| IMPORTE TOTAL LOTES (IVA incluido) | | 967.943,44 € |

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, Cuadro de Características Particulares y el Modelo de Proposición Económica que han de regir en la contratación del **SUMINISTRO POR LOTES (CUATRO) DE UN VEHÍCULO AUTOBOMBA URBANA PESADA (BUP) Y SU EQUIPAMIENTO, EQUIPOS DE EXCARCELACIÓN A BATERÍAS, UN VEHÍCULO DE APOYO Y LOGÍSTICA Y SU EQUIPAMIENTO Y UNA CABINA DE DESINFECCIÓN DE EPIS, CON DESTINO AL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN, por procedimiento abierto SARA con varios criterios de adjudicación,** mediante tramitación ordinaria, por el procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, con varios criterios para su adjudicación, estableciéndose determinadas penalidades y fórmulas que constan en el referido Cuadro de Características Particulares.

TERCERO. Adquirir unos compromisos de créditos para gastos futuros para el Ayuntamiento de Gijón/Xixón, por importe total de 967.943,44 € euros, IVA incluido, con el siguiente desglose y en las aplicaciones presupuestarias que se señalan:

| APLICACIÓN Y LOTE | GASTO ESTIMADO AÑO 2024 | GASTO ESTIMADO AÑO 2025 | GASTO ESTIMADO TOTAL |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------------------|
| FB14.13600.62400 Elementos de transporte LOTE 1 LOTE 3 | | 600.000 € 149.789 € | 600.000 € 149.789 € |
| FB14.13600.62300 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. LOTE 2 | | 81.892 € | 81.892 € |
| FB14.13600.62301 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje prevención riesgos laborales LOTE 4 | | 136.262,44 € | 136.262,44 € |
| TOTAL CON IVA | | 967.943,44 € | 967.943,44 € |

La ejecución del contrato está amparada por créditos de ejercicios futuros. Dichos créditos quedan subordinados al que para cada ejercicio se autorice en los respectivos presupuestos, con cargo a las aplicaciones presupuestarias y ejercicios que se detallan, por los importes que para cada uno se indican, del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Gijón/Xixón. En el caso de contar con financiación afectada dichos créditos quedan igualmente subordinados a la firmeza de la financiación.

CUARTO. Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del **SUMINISTRO POR LOTES (CUATRO) DE UN VEHÍCULO AUTOBOMBA URBANA PESADA (BUP) Y SU EQUIPAMIENTO, EQUIPOS DE EXCARCELACIÓN A BATERÍAS, UN VEHÍCULO DE APOYO Y LOGÍSTICA Y SU EQUIPAMIENTO Y UNA CABINA DE DESINFECCIÓN DE EPIS, CON DESTINO AL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN, por procedimiento abierto SARA con varios criterios de adjudicación.**

QUINTO. Tratándose de un contrato de SUMINISTROS de valor estimado igual o superior a 221.000,00, euros, IVA excluido, se encuentra sujeto a Regulación Armonizada, ordenar la publicación de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil de contratante del órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, siguiendo lo dispuesto en los artículos 63, 135 y 347 de la LCSP.

Y para que así conste se emite el presente certificado.